

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR.

En el dia de hoy he tomado posesion del cargo de Gobernador civil de esta provincia, con el que fui honrado por Real Decreto de 5 del actual.

Lo que hago público por medio de esta circular para conocimiento de los Ayuntamientos y demás habitantes de la misma.

Valladolid 12 de Marzo de 1875.—Bartolomé Romero Leal.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Honrado por el Ministerio-Regencia del Reino desde los primeros momentos de la proclamacion de S. M. el Rey D. Alfonso XII con el cargo de Gobernador de esta provincia, he procurado desempeñarle con la asiduidad y celo que debia á sus habitantes y á la confianza que en tan críticos momen-

tos habia puesto en mi el Gobierno. Acaso no habria acertado á corresponder á esa confianza, no obstante mi buena y decidida voluntad, si la sensatez y cordura de mis administrados no me hubiesen auxiliado en gran manera para cumplir mi cometido. Hoy que, por motivos especiales, le he renunciado, y que el Gobierno de S. M. ha tenido á bien admitirme la renuncia, al despedirme de todos desde el puesto oficial que dejo, no puedo menos de darles como ahora lo hago, las mas expresivas gracias por las reiteradas pruebas que he recibido de su afecto y consideracion.

No porque vuelva á mi habitual situacion de vecino particular de esta Ciudad han cambiado en nada mis opiniones políticas. Decidido partidario, como siempre lo he sido, del Trono legítimo de nuestro Rey D. Alfonso XII y de su augusta Dinastía, continuaré prestando á su Gobierno, con la sinceridad que me caracteriza, cuanto apoyo y fuerza esté en mi mano, por poca que ella sea, en el justo y patriótico deseo de que pueda llegar pronto á darnos la paz que tanto necesitamos.

Valladolid 12 de Marzo de 1875.
—Mariano L. de Reynoso.

HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Al aceptar el cargo de Goberna-

dor civil de la misma que S. M. el Rey se ha dignado confiarme, honor por mas de un concepto insignificante que excita en mi alma profunda gratitud, cúmpleme dirigiros mi voz, manifestándoos los sentimientos que me animan y los propósitos á que he de obedecer siempre en el ejercicio de mis funciones.

Despues del tan fausto como anhelado suceso del 30 de Diciembre, que colocó en el Trono de sus mayores á nuestro augusto Rey D. Alfonso XII, deber es de todos los españoles que rindan culto á la idea monárquica y al principio religioso; obligacion sagrada es tambien de todos aquellos que amen ardientemente la libertad y el orden, contribuir en cuanto permitan sus fuerzas á que se realicen por completo las halagüeñas esperanzas del país, sólidamente fundadas en el reinado que se inaugura.

Y se realizarán, no hay que dudarlo, si en todas las provincias de España se antepone el bien de la patria á los mezquinos intereses de partido, que anulan y esterilizan con frecuencia los mas levantados pensamientos; si se dá tregua á las enconadas luchas de las turbulentas banderías locales, que hacen imposible toda buena gestion administrativa; y en una palabra, si nos proponemos ayudar eficazmente al Gobierno en su nobilísima empresa de pacificar á la nacion, víctima de dos guerras civiles que la desangran y la empobrecen.

Compláceme mucho creer que esta sensata provincia, siempre fiel á sus gloriosas tradiciones, no será la que menos se distinga en presentar relevantes ejemplos de abnega-

cion y cordura, confirmando una vez mas que la mágica palabra *patriotismo*, resuena incesantemente con eco inestinguible, en el corazon de los honrados hijos de Castilla.

Hé aquí lo que yo espero, lo que tengo derecho á esperar de vosotros, autoridades locales, corporaciones y habitantes todos de este noble país.

Lo que vosotros teneis derecho á esperar de mí y lo que yo solemnemente os prometo como delegado del Gobierno de S. M., es una esquisita tolerancia con todas las opiniones políticas, mientras no se manifiesten de una manera ofensiva á la moral pública; mientras no dirijan sus ataques á la monarquía constitucional, felizmente restaurada, y mientras no ofrezcan motivos de perturbacion y de desórdenes.

Obrando de este modo: revistiéndome de la mas severa imparcialidad para atemperar mis actos á lo que la conveniencia pública, la razon y la justicia demanden: prestando decidido apoyo á todos los intereses legítimos y reprimiendo, con mano enérgica, los abusos que mi autoridad tenga competencia para corregir, cumpliré fielmente los altos deberes de mi cargo, único fin y objeto único de mis honradas aspiraciones.

Valladolid 12 de Marzo de 1875.
—El Gobernador, Bartolomé Romero Leal.



COMISION PROVINCIAL
DE
VALLADOLID.

REPARTIMIENTO de 1.230 soldados que han correspondido á esta provincia en la distribución de 70.000 para reemplazo del Ejército activo y de la reserva decretado en 10 de Febrero de 1875 y publicado en el *Boletín oficial* de 14 del mismo y en el de 12 del actual Marzo.

PARTIDO DE MEDINA DEL CAMPO.

PUEBLOS.	Número de mozos alistados en el mes de Mayo de 1874.		CUPO que corresponde á cada distrito municipal.		Número de soldados que corresponde á cada distrito despues del sorteo de décimas.
	Soldados.	Décimas.	Soldados.	Décimas.	
Bobadilla del Campo.	8	4	2	5	
Brahojos de Medina.	5	2	7	3	
Campillo (El).	3	1	6	2	
Cárpio (El).	19	10	1	10	
Cervillego de la Cruz.	5	2	7	3	
Fuente el Sol.	7	3	7	4	
Gomeznarro.	9	4	8	4	
Lomoviejo.	5	2	7	3	
Medina del Campo.	41	21	7	22	
Moraleja de las Panaderas.	2	1	1	1	
Pozal de Gallinas.	11	5	8	5	
Rodilana.	5	2	7	3	
Rubí de Bracamonte.	5	2	7	2	
Rueda.	57	30	2	31	
San Vicente del Palacio.	3	1	6	1	
Seca (La).	34	18	4	18	
Serrada.	12	6	4	6	
Velascávaro.	2	1	1	1	
Villanueva de Duero.	6	3	2	3	
Villanueva de las Torres.	5	2	7	3	
Villaverde.	6	3	2	3	
Total	250			133	

PARTIDO DE MEDINA DE RIOSECO.

Berrueces.	5	2	7	2
Cabrerros del Monte.	4	2	1	2
Castromonte.	13	6	9	7
Medina de Rioseco.	42	22	3	23
Montealegre.	3	1	6	2
Moral de la Paz.	4	2	1	2
Morales de Campos.	3	1	6	2
Mudarra (La).	3	1	6	1
Palacios de Campos.	8	4	2	4
Palazuelo de Vedija.	14	7	4	7
Pozuelo de la Orden.	6	3	2	3
Santa Eufemia.	5	2	7	3
Tamariz.	4	2	1	2
Tordehumos.	17	9	7	9
Valdenebro.	7	3	7	4
Valverde de Campos.	5	2	6	2
Villabragima.	15	8	7	8
Villaesper.	3	1	6	2
Villafrechós.	16	8	5	8
Villagarcía de Campos.	12	6	4	6
Villalba del Alcór.	14	7	4	8
Villamuriel de Campos.	4	2	1	2
Villanueva de San Mancio.	4	2	1	2
Total	211			111

PARTIDO DE LA MOTA DEL MARQUÉS.

Adalia.	4	2	1	2
Almaráz.	2	1	1	1
Barruelo.	3	1	6	2
Benafarces.	4	2	1	2
Casasola de Arion.	16	8	5	9
Castromembibre.	5	2	6	2
Gallegos de Hornija.	1	7	5	7
Mota del Marqués.	13	6	9	7
Peñaflor.	8	4	2	5

Pobladura de Sotiedra.	3	1	6	1
San Cebrían de Mazote.	3	1	6	2
San Pedro de Latarce.	12	6	4	7
San Pelayo.	3	1	6	1
San Salvador.	5	2	7	3
Tiedra.	35	18	6	18
Torreçilla de la Torre.	"	"	"	"
Torrelobaton.	7	3	7	4
Uruña.	8	4	2	4
Vega de Valdetrongo.	5	2	7	3
Villalbarba.	5	2	6	2
Villanueva de los Caballeros.	10	5	3	5
Villardefrades.	12	6	4	6
Villaseñor.	7	3	7	4
Villavellid.	2	1	1	1
Total	173			91

PARTIDO DE LA NAVA DEL REY.

Alaejos.	41	21	7	21
Castrejon.	7	3	7	3
Castroñuño.	28	14	8	14
Fresno el Viejo.	16	8	5	8
Nava del Rey.	61	32	3	33
Polcos.	11	5	8	6
Siete Iglesias.	19	10	1	10
Torreçilla de la Orden.	16	8	5	9
Villafranca de Duero.	3	1	6	1
Total	202			105

PARTIDO DE OLMEDO.

Aguasal.	3	1	6	1
Alezaren.	15	7	9	8
Aldea de San Miguel.	9	4	8	5
Aldeamayor.	12	6	4	7
Almenara.	1	"	5	1
Ataquines.	15	8	"	8
Bocigas.	3	1	6	2
Boecillo.	4	2	1	2
Camporedondo.	3	1	6	2
Cojeces de Iscar.	3	1	6	1
Fuente Olmedo.	2	1	1	1
Hornillos.	1	"	5	"
Isca.	11	5	8	6
Llano de Olmedo.	4	2	1	3
Matapozuelos.	20	10	6	10
Mejeces.	1	"	5	"
Mojados.	20	10	6	11
Muriel.	8	4	2	4
Olmedo.	25	13	2	14
Parrilla (La).	8	4	2	4
Pedraja de Portillo (La).	14	7	4	7
Pedrajas de San Esteban.	18	9	5	10
Portillo y su arrabal.	17	9	"	9
Pozaldez.	25	13	2	13
Puras.	3	1	6	2
Ramiro.	4	2	1	2
Salvador.	2	1	1	2
San Miguel del Arroyo.	9	4	8	4
San Pablo de la Moraleja.	3	1	6	2
Valdestillas.	11	5	8	6
Ventosa de la Cuesta.	1	"	5	1
Viana de Cega.	2	1	1	1
Villalba de Adaja.	3	1	6	2
Zarza (La).	7	3	7	4
Total	287			155

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

Bahabon.	4	2	1	2
Bocos.	2	1	1	1
Campaspero.	15	8	"	8
Canalejas de Peñafiel.	10	5	3	5
Castriño de Duero.	5	2	6	3
Cojeces del Monte.	19	10	1	10
Corrales de Duero.	1	"	5	1
Curiel.	6	3	2	3
Fompedraza.	3	1	6	1
Langayo.	1	"	5	"
Manzanillo.	2	1	1	1
Montemayor.	12	6	4	6
Olmos de Peñafiel.	3	1	6	2
Padilla de Duero.	6	3	2	3
Peñafiel.	40	21	2	21
Pesquera de Duero.	11	5	8	6
Piñel de Abajo.	5	2	7	3
Piñel de Arriba.	7	3	7	4
Quintanilla de Abajo.	13	6	9	7

Quintanilla de Arriba.	10	5	3	5
Rábano.	4	2	1	2
Roturas.	2	1	1	1
San Llorente.	5	2	6	2
Santibañez de Valcorba.	5	2	7	3
Sardon de Duero.	4	2	1	2
Torre de Peñafiel.	5	2	6	3
Torrescárcela.	1	"	5	1
Valbuena de Duero.	6	3	2	4
Valdearcos.	2	1	1	1
Viloria.	1	"	5	"
Total	210			111

PARTIDO DE TORDESILLAS.

Bamba.	7	3	7	3
Bercero.	11	5	8	6
Berceruelo.	"	"	"	"
Castrodeza.	7	3	7	3
Marzales.	6	3	2	3
Matilla de los Caños.	3	1	6	2
Pedrosa del Rey.	3	1	6	1
San Miguel del Pino.	3	1	6	2
San Roman de la Hornija.	10	5	3	6
Tordesillas.	40	21	2	21
Torreçilla de la Abadesa.	9	4	8	5
Velilla.	5	2	7	3
Velliza.	9	4	8	5
Villán de Tordesillas.	5	2	7	3
Villalár.	9	4	8	5
Villavieja.	6	3	2	3
Total	133			71

PARTIDO DE VALORIA LA BUENA.

Amusquillo.	2	1	1	1
Cabezón.	7	3	7	4
Canillas.	2	1	1	1
Castriño Tejeriego.	4	2	1	2
Castroñuevo.	6	3	2	4
Castroverde de Cerrato.	5	2	7	3
Cigales.	24	12	7	12
Corcos.	9	4	8	5
Cubillas de Santa Marta.	10	5	3	5
Encinas de Esgueva.	6	3	2	3
Esguevillas.	5	2	7	3
Fombellida.	3	1	6	2
Mucientes.	21	11	1	11
Oliveros de Duero.	5	2	6	3
Olmos de Esgueva.	5	2	7	2
Piña de Esgueva.	1	"	5	1
Quintanilla de Trigueros.	8	4	2	4
San Martín de Valvení.	7	3	7	3
Torreñombellida.	6	3	2	4
Trigueros.	9	4	8	5
Valoria la Buena.	11	5	8	5
Villavaquerin.	6	3	2	3
Villaco.	2	1	1	1
Villafuerte.	6	3	2	3
Villanueva de los Infantes.	1	"	5	"
Villarmentero.	4	2	1	2
Total	175			92

PARTIDO DE VALLADOLID.

Arroyo.	2	1	1	1
Ciguñuela.	5	2	7	3
Cistérniga.	8	4	2	4
Fuensaldaña.	7	3	7	4
Géria.	10	5	3	5
Laguna de Duero.	9	4	8	5
Puente Duero.	1	"	5	1
Renedo.	9	4	8	5
Robladillo.	1	"	5	"
Santovenia.	2	1	1	1
Simancas.	9	4	8	5
Traspinedo.	13	6	9	7
Tudela de Duero.	33	17	5	17
Valladolid.	279	147	9	148
Villabañez.	5	2	6	3
Villanubla.	14	7	4	7
Zaratan.	7	3	7	4
Total	414			220

PARTIDO DE VILLALON.

Aguilár de Campos.	7	3	7	4
Barcial de la Loma.	6	3	2	3

Becilla de Valderaduey.	10	5	3	5
Bolaños.	6	3	2	3
Bustillo de Chaves.	3	1	6	1
Cabezón de Valderaduey.	3	1	6	2
Castroból.	5	2	7	3
Castroponce de Valderaduey.	4	2	1	2
Ceinos de Campos.	8	4	2	4
Cuenca de Campos.	16	8	5	9
Fontihoyuelos.	4	2	1	2
Gaton.	6	3	2	3
Herrín de Campos.	13	6	9	7
Mayorga.	20	10	6	11
Melgar de Abajo.	5	2	6	2
Melgar de Arriba.	7	3	7	3
Monasterio de Vega.	10	5	3	6
Quintanilla del Molár.	1	»	5	1
Roales.	7	3	7	4
Sahelices de Mayorga.	7	3	7	4
Santervás de Campos.	8	4	2	4
Union (La).	10	5	3	5
Urones de Castroponce.	6	3	2	3
Valdunquillo.	3	1	6	1
Vega de Ruiponce.	13	6	9	7
Villabarúz de Campos.	3	1	6	2
Villacarralón.	6	3	2	3
Villacid de Campos.	4	2	1	2
Villacreces.	»	»	»	»
Villafrades.	5	2	7	3
Villagomez la Nueva.	3	1	6	2
Villalba de la Loma.	3	1	6	2
Villalán de Campos.	3	1	6	1
Villalón.	40	21	2	22

Villanueva de la Condesa.	1	»	5	»
Villavicencio de los Caballeros.	6	3	2	4
Zorita de la Loma.	2	1	1	1
	264			141

RESUMEN.

	Número de mozos alistados en el mes de Mayo de 1874.	Número de soldados que corresponden á cada distrito despues del sorteo de décimas.
Partido de Medina del Campo.	250	133
Idem de Medina de Rioseco.	211	111
Idem de la Mota del Marqués.	173	91
Idem de la Nava del Rey.	202	105
Idem de Olmedo.	287	155
Idem de Peñafiel.	210	111
Idem de Tordesillas.	133	71
Idem de Valoria la Buena.	175	92
Idem de Valladolid.	414	220
Idem de Villalón.	264	141
	2319	1230

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 de la ley vigente de reemplazos se ha aplicado una décima á cada uno de los pueblos que contaban mayor sobrante de mozos despues de cubierto el cupo de soldados y décimas, y como faltasen 24 de estas para el completo de 1,230 hombres, se procedió al sorteo entre los 36 pueblos que se hallaban en aquel caso, á saber: Brahojos, Cervillejo, Lomoviejo, Rodilana, Rubí, Villanueva de las Torres, Berrueces, Santa Eufemia, Villabrágima, San Salvador, Tiedra, Vega de Valdebronco, Ataquines, Campaspero, Piñel de Abajo, Santibañez, Velilla, Villan de Tordesillas, Castroverde, Esguevillas, Olmos de Esgueva, Ciguñuela, Castroból, Villafrades, Valverde, Castromembibre, Villalbarba, Alcazarén, Olmedo, Pozaldéz, Castrillo de Duero, S. Llorente, Torre de Peñafiel, Olivares de Duero, Villabañez y Melgar de Abajo, en el cual correspondió á los veinticuatro pueblos primeros que aquí quedan expresados.

Valladolid 11 de Marzo de 1875.—El Vicepresidente, Eustaquio de la Torre.—Juan Callejo, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

NOTA de los 88 sorteos que se han ejecutado en este dia y pueblos á quienes han correspondido los soldados por razon de décimas.

	Décimas.	NÚMEROS que han correspondido á cada pueblo.	
1.º			
Bobadilla.	2	1, 8.	Bobadilla, soldado.
Gomeznarro.	8	5, 2, 6, 7, 3, 4, 10, 9.	
2.º			
Campillo.	6	5, 10, 1, 3, 6, 9.	Campillo, soldado.
Serrada.	4	7, 2, 8, 4.	
3.º			
Pozal de Gallinas.	8	10, 2, 9, 5, 7, 4, 3, 8.	
Rueda.	2	6, 1.	Rueda, soldado.
4.º			
Villanueva de las Torres	7	3, 4, 10, 7, 8, 5, 1.	Villanueva de las Torres, soldado.
Villaverde.	2	9, 6.	
Cárpio.	1	2.	
5.º			
Brahojos.	7	6, 7, 2, 8, 9, 5, 1.	Brahojos, soldado.
Moraleja.	1	10.	
Villanueva de Duero.	2	4, 3.	
6.º			
Aldea de San Miguel.	8	9, 3, 2, 6, 4, 10, 5, 1.	Aldea de San Miguel, soldado.
Muriel.	2	7, 8.	
7.º			
Alcazarén.	9	7, 4, 2, 10, 6, 8, 3, 5, 1.	Alcazarén, soldado.
Bocillo.	1	9.	
8.º			
Aguasal.	6	8, 5, 10, 3, 4, 2.	
Aldeamayor.	4	6, 7, 9, 1.	Aldea Mayor de San Martin, soldado.
9.º			
Almenara.	5	5, 8, 1, 2, 4.	Almenara, soldado.
Hornillos.	5	9, 7, 6, 10, 3.	
10.			
Mejeces.	5	9, 2, 5, 3, 10.	
Pedrajas de S. Esteban.	5	4, 1, 6, 8, 7.	Pedrajas de San Esteban, soldado.

11.			
Bocigas.	6	4, 1, 7, 5, 8, 9.	Bocigas, soldado.
Pedrajas de Portillo.	4	6, 10, 2, 3.	
12.			
Iscar.	8	3, 2, 7, 10, 6, 4, 1, 8.	Iscar, soldado.
Parrilla.	2	5, 9.	
13.			
S. Miguel del Arroyo.	8	7, 6, 2, 4, 5, 9, 3, 8.	
Olmedo.	2	10, 1.	Olmedo, soldado.
14.			
Valdestillas.	8	2, 5, 1, 6, 7, 10, 8, 3.	Valdestillas, soldado
Pozaldéz.	2	4, 9.	
15.			
Alaejos.	7	3, 10, 2, 8, 4, 5, 9.	
Nava del Rey.	3	1, 7, 6.	Nava del Rey, soldado.
16.			
Fresno el Viejo.	5	3, 4, 8, 6, 2.	
Torrecilla de la Orden.	5	9, 1, 10, 7, 5.	Torrecilla de la Orden, soldado.
17.			
Mota del Marqués.	9	7, 3, 2, 8, 4, 5, 1, 6, 9.	Mota del Marqués, soldado.
Adalia.	1	10.	
18.			
Casasola de Arion.	5	2, 9, 4, 1, 10.	Casasola de Arion, soldado.
Gallegos.	5	5, 7, 8, 3, 6.	
19.			
Castromembibre.	6	4, 7, 9, 6, 5, 10.	
San Pedro de Latarce.	4	2, 8, 1, 3.	San Pedro del Atarce, soldado.
20.			
San Salvador.	7	1, 10, 3, 4, 2, 9, 5.	San Salvador, soldado.
Villanueva de los Caballeros.	3	8, 7, 6.	
21.			
Barruelo.	6	7, 5, 1, 9, 2, 3.	Barruelo, soldado.
Villardefrades.	4	10, 4, 8, 6.	
22.			
Bercero.	8	7, 3, 1, 5, 4, 9, 6, 8.	Bercero, soldado.
Tordesillas.	2	2, 10.	

23.	Bamba.	76, 3, 4, 8, 10, 7, 2.		42.	Valladolid.	97, 5, 9, 2, 1, 8, 6, 3, 4.	Valladolid, soldado.
	S. Roman de la Hornija.	35, 1, 9.	San Roman de la Hornija, soldado.		Mucientes.	110.	
24.	Velliza.	81, 10, 4, 5, 7, 3, 2, 9.	Velliza, soldado.	43.	Ciguñuela.	76, 9, 10, 4, 8, 1, 5.	Ciguñuela, soldado.
	Villavieja.	28, 6.			Cistérniga.	27, 3.	
					Arroyo.	12.	
25.	Torrecilla de la Abadesa	82, 7, 10, 1, 6, 9, 5, 4.	Torrecilla de la Abadesa, soldado.	44.	Fuensaldaña.	77, 6, 10, 1, 3, 4, 2.	Fuensaldaña, soldado.
	Marzales.	23, 8.			Géria.	38, 5, 9.	
26.	Corrales de Duero.	510, 5, 3, 1, 2.	Corrales de Duero, soldado.	45.	Puente Duero.	54, 5, 1, 10, 8.	Puente Duero, soldado.
	Langayo.	59, 6, 7, 8, 4.			Tudela de Duero.	56, 2, 9, 3, 7.	
27.	Castrillo de Duero.	69, 5, 8, 4, 1, 6.	Castrillo de Duero, soldado.	46.	Villabañez.	69, 6, 5, 2, 1, 4.	Villabañez, soldado.
	Montemayor.	47, 10, 3, 2.			Villanubla.	48, 3, 10, 7.	
28.	Pesquera de Duero.	82, 9, 7, 10, 1, 5, 6, 4.	Pesquera de Duero, soldado.	47.	Castromonte.	91, 2, 4, 3, 10, 6, 8, 9, 7.	Castromonte, soldado.
	Peñañiel.	28, 3.			Cabrerros.	15.	
29.	Quintanilla de Abajo.	92, 5, 8, 7, 1, 10, 4, 3, 9.	Quintanilla de Abajo, soldado.	48.	Berrueces.	77, 6, 8, 3, 10, 2, 5.	
	Sardón de Duero.	16.			Medina de Rioseco.	34, 1, 9.	Medina de Rioseco, soldado.
30.	Torrescárcela.	51, 10, 9, 2, 5.	Torrescárcela, soldado.	49.	Montealegre.	67, 9, 1, 8, 4, 5.	Montealegre, soldado.
	Viloria.	56, 3, 7, 4, 8.			Palazuelo de Vedija.	46, 3, 2, 10.	
31.	Piñel de Abajo.	79, 6, 8, 2, 10, 4, 1.	Piñel de Abajo, soldado.	50.	Morales de Campos.	67, 1, 6, 4, 9, 10.	Morales de Campos, soldado.
	Canalejas de Peñañiel.	35, 3, 7.			Villagarcía de Campos.	45, 8, 3, 2.	
32.	Santibañez de Valcorba	710, 9, 7, 1, 8, 6, 4.	Santibañez de Valcorba, soldado.	51.	Mudarra.	66, 4, 9, 2, 5, 8.	
	Quintanilla de Arriba.	33, 5, 2.			Villalba del Alcór.	41, 7, 10, 3.	Villalba del Alcór, soldado.
33.	Piñel de Arriba.	75, 8, 1, 2, 6, 4, 9.	Piñel de Arriba, soldado.	52.	Santa Eufemia.	710, 7, 9, 2, 1, 5, 8.	Santa Eufemia, soldado.
	Curiel.	23, 10.			Pezuelo de la Orden.	23, 6.	
	Bahabon.	17.			Moral de la Paz.	14.	
34.	Cabezón.	710, 6, 2, 9, 4, 1, 8.	Cabezón, soldado.	53.	Valdenebro.	71, 10, 2, 6, 3, 5, 8.	Valdenebro, soldado
	Cubillas de Santa Marta.	37, 3, 5.			Palacios de Campos.	29, 7.	
35.	Valoria.	810, 9, 4, 6, 3, 2, 8, 5.			Tamariz.	14.	
	Castro nuevo.	27, 1.	Castro nuevo, soldado.	54.	Aguilár de Campos.	79, 6, 1, 3, 8, 4, 5.	Aguilár de Campos, soldado.
36.	Corcos.	81, 2, 6, 8, 9, 5, 10, 4.	Corcos, soldado.		Becilla de Valderaduey.	310, 2, 7.	
	Quintanilla de Trigueros.	27, 3.		55.	Herrin de Campos.	98, 3, 9, 4, 6, 7, 10, 1, 2.	Herrin de Campos, soldado.
37.	Piña de Esgueva.	59, 1, 10, 5, 7.	Piña de Esgueva, soldado.		Villacid de Campos.	15.	
	Villanueva de los Infantes.	52, 6, 3, 8, 4.		56.	Vega de Ruiponce.	93, 1, 5, 9, 2, 4, 10, 6, 8.	Vega de Ruiponce, soldado.
38.	Catroverde de Cerrato.	74, 7, 10, 8, 6, 1, 2.	Castroverde de Cerrato, soldado.		Fontihoyuelos.	17.	
	Encinas.	29, 3.		57.	Melgar de Arriba.	710, 9, 3, 4, 2, 7, 8.	
	Amusquillo.	15.			Monasterio de Vega.	36, 5, 1.	Monasterio de Vega, soldado.
39.	Trigueros.	83, 4, 8, 6, 2, 5, 1, 10.	Trigueros, soldado.	58.	Cuenca de Campos.	59, 4, 7, 1, 6.	Cuenca de Campos, soldado.
	Villabaquerin.	29, 7.			Villanueva de la Condesa.	55, 10, 2, 3, 8.	
40.	San Martín de Valvení.	710, 3, 7, 4, 2, 9, 5.		59.	Castroból.	75, 8, 2, 3, 4, 1, 9.	Castroból, soldado.
	Torrefombellida.	28, 1.	Torrefombellida, soldado.		Ceinos.	27, 6.	
	Canillas.	16.			Castroponce.	110.	
41.	Traspinedo.	99, 2, 5, 1, 8, 10, 4, 7, 3.	Traspinedo, soldado.				
	Santovenia.	16.					

60.	Roales.	7 2, 8, 7, 1, 5, 9, 4.	Roales, soldado.
	Union (La).	3 6, 3, 10.	
61.	Villaespér.	6 1, 5, 7, 6, 3, 2.	Villaespér, soldado.
	Gaton de Campos.	2 8, 9.	
	Santervás de Campos.	2 10, 4.	
62.	Valverde de Campos.	6 8, 5, 6, 10, 9, 3.	
	Villacarralon.	2 2, 7.	
	Villalon.	2 4, 1.	Villalon, soldado.
63.	Villasexmir.	7 1, 8, 2, 4, 9, 10, 5.	Villasexmir, soldado
	Urueña.	2 6, 3.	
	Villavellid.	1 7.	
64.	Velascálvaro.	1 4.	
	Almaráz.	1 3.	
	Benafarces.	1 5.	
	Villán de Tordesillas.	7 6, 7, 1, 10, 2, 9, 8.	Villán de Tordesillas, soldado.
65.	Laguna.	8 9, 7, 4, 10, 8, 6, 1, 3.	Laguna, soldado.
	Villafuerte.	2 5, 2.	
66.	Renedo.	8 2, 9, 6, 1, 7, 8, 4, 10.	Renedo, soldado.
	Villarmentero.	1 5.	
	Villaco.	1 3.	
67.	San Llorente.	6 5, 9, 3, 6, 2, 8.	
	Valbuena de Duero.	2 1, 4.	Valbuena de Duero, soldado.
	Roturas.	1 10.	
	Castriello Tejeriego.	1 7.	
68.	Olmos de Peñafiel.	6 9, 7, 6, 10, 1, 4.	Olmos de Peñafiel, soldado.
	Padilla de Duero.	2 8, 3.	
	Rábano.	1 2.	
	Manzanillo.	1 5.	
69.	Fompedraza.	6 2, 4, 7, 5, 6, 10.	
	Cojeces del Monte.	1 9.	
	Llano de Olmedo.	1 1.	Llano de Olmedo, soldado.
	Viana de Cega.	1 3.	
	Siete Iglesias.	1 8.	
70.	Villafrechós.	5 6, 9, 10, 2, 7.	
	Villamuriel.	1 8.	
	Villanueva de S. Mancio	1 5.	
	Villavicencio.	2 1, 4.	Villavicencio de los Caballeros, soldado.
	Bocos.	1 3.	
71.	Bustillo de Chaves.	6 6, 19, 8, 13, 14, 16.	
	Cabezón de Valderaduey	6 7, 20, 4, 5, 2, 1.	Cabezón de Valderaduey, soldado.
	Mayorga.	6 9, 18, 15, 17, 11, 3.	Mayorga, soldado.
	Barcial de la Loma.	2 10, 12.	
72.	Melgar de Abajo.	6 15, 16, 5, 13, 9, 4.	
	Quintanilla del Molar.	5 3, 8, 14, 11, 17.	Quintanilla del Molar, soldado.
	Sahelices.	7 10, 7, 19, 12, 6, 1, 2.	Sahelices, soldado.
	Bolaños.	2 18, 20.	
73.	Valdunquillo.	6 5, 18, 11, 15, 20, 16.	
	Villabarúz.	6 4, 6, 3, 14, 13, 1.	Villabarúz, soldado.
	Villagomez la Nueva.	6 2, 17, 7, 8, 19, 12.	Villagomez la Nueva, soldado.
	Urones de Castroponce.	2 10, 9.	
74.	Villafrades.	7 13, 3, 8, 17, 7, 18, 20.	Villafrades, soldado.
	Villalba de la Loma.	6 2, 1, 15, 14, 16, 11.	Villalba de la Loma, soldado.
	Villalan de Campos.	6 6, 4, 10, 5, 19, 9.	
	Zorita de la Loma.	1 12.	

75.	Peñaflor.	2 17, 1.	Peñaflor, soldado.
	Pobladura de Sotiedra.	6 12, 18, 6, 16, 11, 5.	
	San Cebrian de Mazote.	6 15, 4, 9, 10, 2, 7.	San Cebrian de Mazote, soldado.
	San Pelayo.	6 19, 20, 13, 8, 3, 14.	
76.	Torrelobaton.	7 12, 17, 3, 2, 18, 20, 1.	Torrelobaton, soldado.
	Vega de Valdetrongo	7 16, 9, 6, 4, 5, 15, 19.	Vega de Valdetrongo, soldado.
	Villalbarba.	6 10, 7, 11, 8, 14, 13.	
77.	Castrodeza.	7 9, 6, 17, 16, 19, 12, 3.	
	Matilla de los Caños.	6 14, 18, 1, 15, 11, 7.	Matilla de los Caños, soldado.
	Velilla.	7 4, 2, 13, 20, 10, 8, 5.	Velilla, soldado.
78.	Villalár.	8 11, 12, 1, 14, 6, 8, 7, 16.	Villalár, soldado.
	Pedrosa del Rey.	6 4, 13, 5, 17, 18, 9.	
	San Miguel del Pino.	6 2, 3, 10, 15, 20, 19.	S. Miguel del Pino, soldado.
79.	Cervillego de la Cruz.	7 11, 10, 17, 20, 18, 6, 2.	Cervillego de la Cruz, soldado.
	Fuente el Sol.	7 5, 13, 9, 3, 14, 1, 7.	Fuente el Sol, soldado.
	San Vicente del Palacio.	6 15, 8, 12, 19, 16, 4.	
80.	Lomoviejo.	7 16, 1, 4, 5, 18, 15, 12.	Lomoviejo, soldado.
	Medina del Campo.	7 13, 10, 19, 9, 2, 7, 8.	Medina del Campo, soldado.
	Matapozuelos.	6 6, 11, 20, 14, 17, 3.	
81.	Rodilana	7 8, 17, 20, 10, 4, 2, 3.	Rodilana, soldado.
	Rubí de Bracamonte.	7 6, 5, 7, 11, 14, 12, 19.	
	Camporendon.	6 1, 18, 16, 9, 15, 13.	Camporendon, soldado.
82.	Cojeces de Iscar.	6 10, 19, 11, 18, 13, 6.	
	Mojados.	6 7, 5, 17, 16, 2, 8.	Mojados, soldado.
	Zarza (La).	7 20, 1, 9, 4, 3, 15, 14.	Zarza (La), soldado.
	Fuente Olmedo.	1 12.	
83.	Puras.	6 17, 13, 14, 18, 8, 2.	Puras, soldado.
	San Pablo de la Moraleja	6 10, 15, 1, 4, 3, 11.	San Pablo de la Moraleja, soldado.
	Castroño.	8 6, 5, 7, 16, 20, 12, 9, 19.	
84.	Castrejon.	7 8, 6, 9, 20, 13, 12, 5.	
	Pollos.	8 16, 15, 17, 10, 4, 3, 7, 11.	Pollos, soldado.
	Ventosa de la Cuesta.	5 14, 2, 19, 1, 18.	Ventosa de la Cuesta soldado.
85.	Villalba de Adaja.	6 9, 20, 15, 1, 12, 3.	Villalba de Adaja, soldado.
	Villafranca de Duero.	6 6, 17, 14, 13, 4, 8.	
	Tiedra.	6 10, 11, 19, 7, 18, 16.	
	Ramiro.	1 5.	
	Salvador de Zapardiel.	1 2.	Salvador de Zapardiel, soldado.
86.	Simancas.	8 16, 6, 20, 1, 7, 13, 9, 8.	Simancas, soldado.
	Zaratan.	7 10, 19, 12, 17, 11, 15, 2.	Zaratan, soldado.
	Robladillo.	5 3, 5, 14, 18, 4.	
87.	Cigales.	7 11, 16, 5, 17, 6, 19, 9.	
	Esguevillas.	7 8, 12, 14, 1, 13, 4, 2.	Esguevillas, soldado
	Fombellida.	6 18, 10, 15, 3, 7, 20.	Fombellida, soldado
88.	Olmos de Esgueva.	7 15, 10, 3, 8, 9, 5, 19.	
	Olivares de Duero.	6 6, 13, 12, 7, 16, 1.	Olivares de Duero, soldado.
	Torre de Peñafiel.	6 14, 11, 20, 2, 17, 4.	Torre de Peñafiel, soldado.
	Valdearcos.	1 18.	

Valladolid 13 de Marzo de 1875.—El Vicepresidente, Eustaquio de la Torre.—Juan Callejo, Secretario.

QUINTA SECCION.

Don Juan del Caño Castaño, Juez municipal de esta villa de Geria.

Hace saber: que para hacer pago á Don José García Gonzalez, médico cirujano vecino de Valladolid, de la cantidad de ciento noventa pesetas que le adeuda el difunto Don Carlos Alonso Ortega, vecino que fué de esta, por la asistencia facultativa que le fué prestada durante su última enfermedad, se procedió por la vía de apremio al embargo de los bienes del caudal yacente de dicho finado, los que con sus respectivas tasaciones se enagenan en pública subasta, siendo las siguientes:

Pet.s Cét.s

1.º Una casa sita en el casco de esta villa, calle Real núm. 10, consta de planta baja, alta y cuadra; tasada en seiscientos veinticinco pesetas.	625 »
2.º Una nave de bodega, sita en las de arriba, titulada Callejon de los Mongiles; tasada en ciento veinticinco pesetas.	125 »
3.º Una cuba de 160 cántaros, con cinco arcos de hierro y tres de madera; tasada en cincuenta pesetas.	50 »
4.º Otra cuba mas pequeña, con seis arcos de hierro; tasada en cincuenta pesetas.	50 »
<i>Total que suma.</i>	<i>850 »</i>

El remate tendrá lugar el día treinta y uno del corriente mes y hora de las once de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras parte de su tasacion.

Dado en Géria á ocho de Marzo de 1875.—Juan del Caño.—Por su mandado, Benito Gonzalez Noguerol, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MOLINOS EN VENTA.

Se venden en término de Villacelama unos molinos harineros de cuatro paradas con su ventilador, dotados de buenas piedras francesas y cuantos útiles son necesarios para el movimiento de la maquinaria. Tienen aguas propias deribadas del río Esla, por un puerto de la propiedad de los mismos molinos y á cuya compostura y reparacion contribuyen los vecinos del pueblo. Se hallan situados á corta distan-

cia de Mansilla de las Mulas y á tres kilómetros de la estacion de Palanquinos en el camino de hierro del Noroeste, teniendo además de la parte edificada para la maquinaria, casa-habitacion de buena fabrica, con piso bajo y principal, todo ello en el mejor estado de conservacion.

Las personas que quieran interesarse en la compra, se dirigirán á Don Antonio Molleda, abogado en Leon, plaza del Conde Luna, número 2.

Molino de grano y rubia en Perosillo, sobre el río Cérquilla, partido judicial de Cuellar, provincia de Segovia.

Se vende ó arrienda, en Cuellar D. Cecilio Sanz, en Valladolid, Don Victor G. Bendito Marqués, Notario, Obra, 9.

AVISO.

á los padres ó encargados de quintos.

Se gestiona toda clase de asuntos relativos á la quinta actual, y se practican con verdadero interés cuantas diligencias sean necesarias en favor de los que hayan presentado alguna exencion.

Tambien se proporcionan sustitutos y por último se dan las instrucciones necesarias á los quintos que quieran ir á servir en la Isla de Cuba.

—Atrio de Santiago, número 3, principal, casa de Don Sandalio Angulo.

CASA-PARADA

EN VALLADOLID.

Desde 1.º de Marzo se halla abierta al servicio público la establecida en esta ciudad en años anteriores, verificándolo en el presente fuera del Puente Mayor, contiguo al Parador del Salamanquino.

Los ganaderos que por larga distancia ú otras causas quieran dejar sus yeguas en el Establecimiento para ser beneficiadas durante el zelo, podrán verificarlo con las mismas condiciones del año anterior y de las que pueden enterarse por el mozo de la misma.

VENTA DE CASAS.

Se venden dos situadas en una de las calles céntricas de esta capital;

una reconstruida nuevamente que vale en renta 640 reales mensuales, y la otra de construccion solidísima con una área de 30.000 y mas pies cuadrados, á propósito para alguna industria fabril ó colegio, con buenos patios, corrales, cocheras, grandes y buenas habitaciones y otras oficinas y dependencias.

De la titulacion, condiciones y demás por menores dará razon el Notario de esta ciudad Don Simon de Monéo, calle del Leon, núm. 2, entresuelo.

Valladolid 4 de Marzo de 1875.—Simon de Monéo.

Á LOS GANADEROS.

Desde 1.º de Marzo queda abierta al servicio público la antigua y acreditada parada de sementales establecida en el pueblo de Vega de Valdeironco.

En dicha parada (que no tiene rival en ambas Castillas) funcionarán dos magníficos caballos andaluces de 7 cuartas 8 dedos de alzada, y cuatro pollinos garañones de 7 cuartas 4 dedos, todos sobresalientes y acreditados.

Los ganaderos que residiendo á larga distancia de dicho pueblo deseen beneficiar sus yeguas en el citado establecimiento, pueden remitirlas al mozo sirviente del mismo, donde se cuenta con locales y personal suficiente para cuidarlas durante el zelo. Para mas detalles, dirigirse al dueño del establecimiento D. Ignacio Tremiño, calle de la Obra, núm. 14, piso segundo, en Valladolid, ó al mozo sirviente José Lopez, en Vega de Valdeironco, por Tordesillas.

En el pueblo de Siete Iglesias el día 2 del presente mes al anocheecer se perdieron dos buchas: son de pelo negro, bociblancas, sin esquilar, de dos años y medio, una un poco mas alta que otra; si alguno supiere de ellas puede avisar á Don Marcos Belloso ó D. Francisco Oyangüez, en dicho pueblo de Siete Iglesias.

ARRIENDO DE PASTOS.

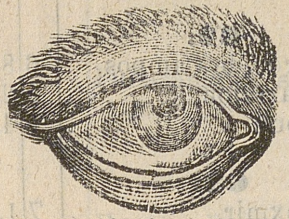
Se arriendan los excelentes y abundantes pastos de la dehesa boyal y demás prados situados en el término de Villanueva de Duero que pertenecieron á sus Propios.

Se adjudicarán al mejor postor en la subasta extrajudicial que se celebrará el día 14 del actual á la hora de las doce, en esta ciudad y Notaría de D. Simon de Moneo, calle del

Leon, núm. 2, entresuelo, donde se halla el pliego de condiciones.

Valladolid 1.º de Marzo de 1875.

—Simon de Monéo.



DON PABLO ALVARADO, Oculista, participa á los ciegos de catarata que quieran operarse, (que exceptuando el mes de Agosto) no faltará de Valladolid.

Los enfermos y correspondencia se dirigirán á Valladolid, calle de Santiago, núm. 23.

QUINTAS.

D. Benigno Villaiba, Procurador de los Tribunales de Valladolid, y antiguo redactor del *Boletín de Administración local, Pósitos y Juzgados municipales*, que se publica en Madrid bajo la dirección del Doctor D. José Gracia Cantalapiedra, y que tan general aceptación tiene entre las autoridades locales de España, por lo acertado de sus consejos y resoluciones *esencialmente prácticas en todos los ramos de la Administración*, se propone evacuar en brevísimo término cuantas consultas le sean dirigidas por escrito ó de palabra, respecto á quintas.

Dirigirse al mismo en su despacho calle de San Martín, núm. 29, Valladolid.

En la Imprenta de este *Boletín* se halla de venta el Reglamento y Cuadro de los defectos físicos para la declaración de las exenciones del servicio del Ejército, aprobado por el Poder Ejecutivo de la República, en 26 de Mayo de 1874.

Tambien se venden filiaciones y demás documentos necesarios para la entrega en caja de los quintos.

Valladolid: Imprenta de Garrido